

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo”;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. Ord. N° 219 del 02 de agosto de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui.

**DECRETO:**

- 1.- **Concédase Bono Especial Municipal Compensatorio** por cumplir funciones en el cargo de Educadora de Párvulos, por licencia médica de la Educadora de Párvulos titular Srta. Myriam Contreras Vega, en la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui - Comuna de Monte Patria
- Nombre : **INES ISABEL MUÑOZ CORTES**  
RUT : N° [REDACTED]  
Cargo : Asistente de la Educación cumple funciones de Auxiliar de Párvulos.  
Estudios : Educadora de Párvulos y Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos .
- 2.- Período : 25 de julio de 2017 hasta el 27 de julio de 2017  
01 de agosto de 2017 hasta el 07 de agosto de 2017
- 3.- Motivo del reemplazo : Licencia médica de la Sra. Myriam Contreras Vega.
- 4.- Tipo de Enseñanza : Pre-Básica
- 5.- Monto del Bono : \$86.000.-, por el periodo indicado en el punto segundo.
- 6.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación “Remuneración del Personal No Docentes”, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE